

**D. Javier Ruiz del Pozo**

Director General de Mercados Secundarios  
CNMV  
Edison, 4  
28006 Madrid

Barcelona, 23 de junio de 2016

## HECHO RELEVANTE

Muy Sr. mío:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. ("Reig Jofre" o "la Sociedad") informa que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se celebró en primera convocatoria el día 22 de junio de 2016 con el orden del día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes de un 86,47% y representados 0,06%, que titulaban en conjunto un 86,53% de las acciones representativas del capital social.

Todos los acuerdos se adoptaron por las mayorías legales y estatutarias, en el siguiente sentido:

1. Se aprobaron las cuentas anuales individuales y consolidadas, el informe de gestión individual y consolidado, la aplicación de resultados y la gestión del consejo de administración, todo ello en relación con el ejercicio 2015.
2. Se aprobó con carácter consultivo el informe sobre las remuneraciones de los consejeros de Reig Jofre para el ejercicio 2015.
3. Se aprobó el plan de fidelización a largo plazo de consejeros y directivos de la Sociedad.
4. Se aprobó la modificación de los artículos 40º y 41º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
5. Se aprobó la reducción del capital social de la Sociedad en un importe de 94.821.330,00 Euros y la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.



6. Se aprobó la autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social de la Sociedad hasta un máximo del 40%, en un plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias, y con facultad expresa de acordar la exclusión del derecho de adquisición preferente hasta 20% del capital social.
7. Se aprobó la autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta General de 11 de junio de 2015.
8. Se aprobó que, en el caso de convocarse Juntas Generales Extraordinarias hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria, el plazo de convocatoria de aquellas sea de quince días.
9. Se facultó al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

El desglose de votos de los acuerdos anteriores fue el siguiente:

<b>Punto del Orden del Día</b>	<b>Voto:</b>
<b>1.1</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,00% Abstención: 0,0016% En blanco: 0,0001%
<b>1.2</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,00% Abstención: 0,0016% En blanco: 0,0001%
<b>1.3</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,00% Abstención: 0,0016% En blanco: 0,0001%
<b>1.4</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,00% Abstención: 0,0016% En blanco: 0,00006%



<b>1.5</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,00% Abstención: 0,0016% En blanco: 0,0001%
<b>1.6</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,00% Abstención: 0,0016% En blanco: 0,0001%
<b>2</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,0016% Abstención: 0,0035% En blanco: 0,0001%
<b>3</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,005% Abstención: 0,00% En blanco: 0,0001%
<b>4.1</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,0037% Abstención: 0,0016% En blanco: 0,0001%
<b>4.2</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,0035% Abstención: 0,0016% En blanco: 0,0001%
<b>5</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,0051% Abstención: 0,00% En blanco: 0,0001%
<b>6</b>	A favor: 74,11% En contra: 11,99% Abstención: 0,00% En blanco: 0,0001%
<b>7</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,0016% Abstención: 0,00% En blanco: 0,0001%
<b>8</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,00% Abstención: 0,0051% En blanco: 0,0001%



<b>9</b>	A favor: 86,10% En contra: 0,00% Abstención: 0,0051% En blanco: 0,0001%
----------	--

Atentamente,

Adolf Rousaud  
Secretario del Consejo de Administración  
Laboratorio Reig Jofre, S.A.